

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Consciente, tanto de la necesidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro en su entorno, como de los efectos adversos del alcoholismo y la farmacodependencia en la salud integral, el desempeño y la productividad. En **QENTA SAS** se prohíbe a colaboradores y contratistas, el uso, la distribución o la presencia bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactiva, durante las horas de trabajo en las instalaciones y/o durante la realización de las labores en misión.

Se reconoce que estar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas ponen en riesgo la integridad de las personas, la calidad de las actividades y la seguridad de la empresa. Para lo cual se reserva el derecho de efectuar las pruebas que sean requeridas, así como también la negación al acceso a las instalaciones y áreas donde se desarrollan actividades propias del conjunto y la aplicación de las sanciones disciplinarias requeridas para el cumplimiento de esta política.

Pensando en la salud de sus trabajadores, **QENTA SAS** ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos sus colaboradores y contratistas participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

LEANIG ZAMBRANO TARQUINO
Coordinadora Administrativa
QENTA SAS
Agosto de 2023